



## Resolución Jefatural N° 174-2019-BNP

Lima, 27 DIC. 2019

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000041-2019-BNP-GG-OPP-EPI de fecha 27 de diciembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Planificación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0001589-2019-BNP-GG-OPP de fecha 27 de diciembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establece que dicha entidad tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que es un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", siendo modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN-PCD, N° 13-2018-CEPLAN-PCD, N° 00053-2018-CEPLAN-PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional es aplicable para las entidades de los tres niveles de gobierno; y, establece pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional señala que el POI es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, estableciendo que, para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la mencionada Guía, la entidad elabora y aprueba su POI Multianual; además, dispone que una vez aprobada la Ley Anual

## **Resolución Jefatural N° 174 -2019-BNP**

de Presupuesto y aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA por cada Pliego, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA señalando el 31 de diciembre como plazo máximo para la aprobación del POI Anual consistente con el PIA;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 061-2019-BNP de fecha 30 de abril de 2019, la Biblioteca Nacional de Perú aprobó el Plan Operativo Multianual 2020-2022;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 170-2019-BNP de fecha 24 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 113 – Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Biblioteca Nacional del Perú reconformada mediante Resolución Jefatural N° 129-2019-BNP de fecha 30 de octubre de 2019, ha validado la propuesta del documento “Plan Operativo Institucional 2020 de la Biblioteca Nacional del Perú”, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2020; conforme se aprecia en el Acta N° 004-2019-BNP/CPE de fecha 26 de diciembre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 0001589-2019-BNP-GG-OPP e Informe Técnico N° 000041-2019-BNP-GG-OPP-EPI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Planificación e Inversiones sustentaron y propusieron la aprobación del “Plan Operativo Institucional 2020 de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable que se apruebe el “Plan Operativo Institucional 2020 de la Biblioteca Nacional del Perú”, siendo el órgano competente la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el “Plan Operativo Institucional 2020 de la Biblioteca Nacional del Perú” consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



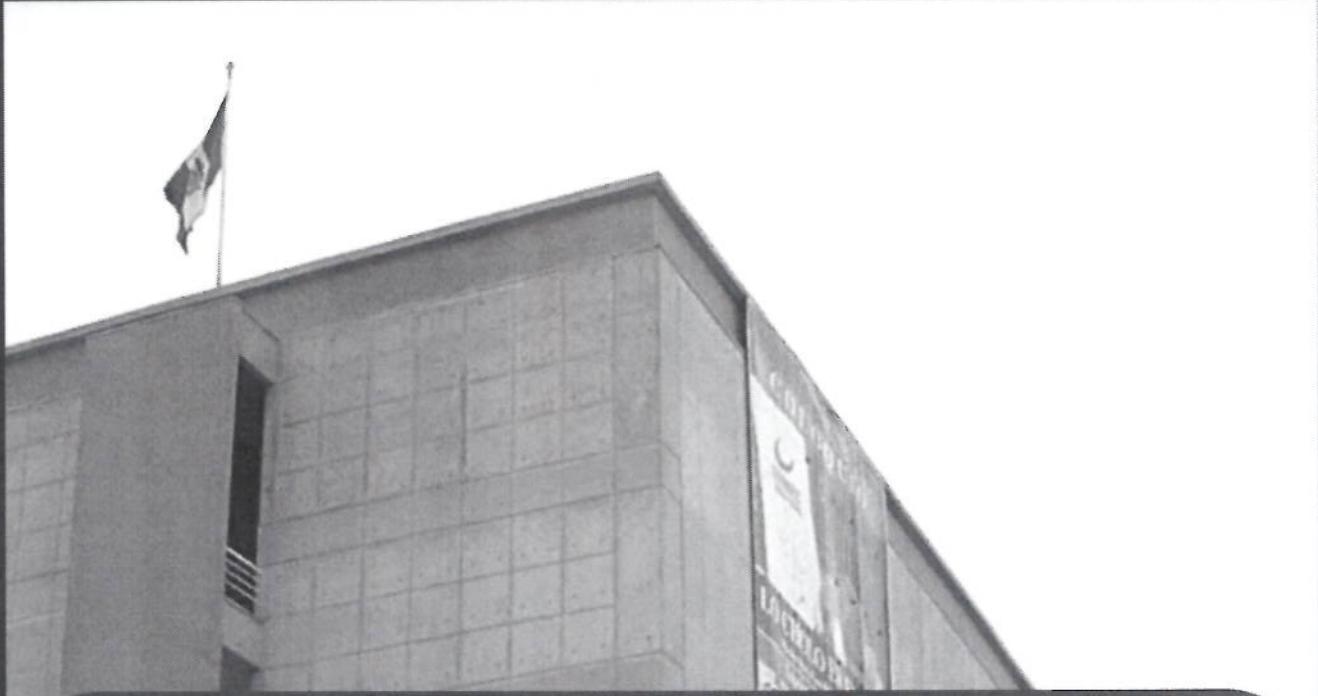
**Resolución Jefatural N° 174 -2019-BNP**

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

*Maria Elena Córdova*

**María Elena Córdova Burga  
Jefa Institucional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú**



# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

## BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



ACCESO PÚBLICO EN GENERAL

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

San Borja, diciembre de 2019



PERÚ

Ministerio  
de CulturaBiblioteca  
Nacional del Perú

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN .....	3
II.	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	4
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL.....	4
IV.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) .....	4
V.	FORMATOS DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA.....	5





PERÚ

Ministerio  
de CulturaBiblioteca  
Nacional del Perú

## I. PRESENTACIÓN

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) es un organismo público ejecutor adscrito al Sector Cultura con autonomía técnica, administrativa y económica, adscrito al Ministerio de Cultura (MC) y ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), se rige por la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, en donde se establece que su finalidad es coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones.

Mediante Resolución Jefatural N° 049-2019-BNP de fecha 5 de abril de 2019, se aprobó la ampliación del horizonte al 2022 del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-BNP.

Mediante Resolución Jefatural N° 061-2019-BNP de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el Plan Operativo Multianual 2020-2022 de la Biblioteca Nacional del Perú.

Mediante Resolución Jefatural N° 170-2019-BNP de fecha 24 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la BNP por el monto de S/ 36'834,568.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la BNP es un instrumento de gestión, de periodo anual que contiene la programación financiera, actividades operativas y metas físicas a ser ejecutadas por los órganos de la BNP, orientadas a contribuir con el logro de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales del PEI 2018-2022 de la BNP, los mismos que, a su vez, se encuentran articulados a los objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) 2017-2021 del Ministerio de Cultura.

El POI 2020 de la BNP ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto siguiendo los lineamientos establecidos por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional y en coordinación con los diferentes órganos de la BNP, tomando en cuenta sus competencias funcionales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la articulación de sus actividades con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

El presente documento contiene la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los formatos de programación física y financiera (Anexo N° B-5).

Oficina de Planeamiento y Presupuesto



PERÚ

Ministerio  
de CulturaBiblioteca  
Nacional del Perú

## II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

“Implementar el Sistema Nacional de Bibliotecas como una red en la cual las bibliotecas, de acuerdo a estándares de calidad, promuevan el acceso y uso del material bibliográfico documental; contribuyendo al desarrollo humano y la innovación con enfoque inclusivo e intercultural”.

## III. MISIÓN INSTITUCIONAL

“Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo científico y tecnológico, y disfrute del ciudadano”.

## IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En el PEI 2018-2022 de la BNP se han establecido cinco (5) objetivos estratégicos institucionales y quince (15) acciones estratégicas institucionales, sobre las cuales se han formulado las actividades del POI 2020 de la BNP, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus metas.

Los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales se describen a continuación:

### Objetivo Estratégico Institucional 01:

Implementar el funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de la población

#### Acciones Estratégicas Institucionales

- AEI.01.01 Documentos técnicos implementados en el sistema nacional de bibliotecas
- AEI.01.02 Mecanismos implementados para el desarrollo de bibliotecas públicas del país con enfoques territorial, inclusivo e intercultural
- AEI.01.03 Servicio bibliotecario interconectado para los miembros del sistema nacional de bibliotecas

### Objetivo Estratégico Institucional 02:

Promover el acceso y uso de material bibliográfico documental en la población

#### Acciones Estratégicas Institucionales

- AEI.02.01 Servicios brindados por la Biblioteca Nacional del Perú difundidos en la población
- AEI.02.02 Material bibliográfico documental de la Biblioteca Nacional del Perú revalorado para la población



PERÚ

Ministerio  
de CulturaBiblioteca  
Nacional del Perú

- AEI.02.03 Proyectos de investigación con enfoque intercultural e inclusivo publicados a disposición de la población
- AEI.02.04 Servicios bibliotecarios y culturales mejorados en la Gran Biblioteca Pública de Lima en favor de la población
- AEI.02.05 Biblioteca digital de la BNP implementada para la población

**Objetivo Estratégico Institucional 03:**

Proteger el material bibliográfico documental a favor de la población

**Acciones Estratégicas Institucionales**

- AEI.03.01 Material bibliográfico documental registrado a favor de la población
- AEI.03.02 Material bibliográfico documental preservado y organizado para la población

**Objetivo Estratégico Institucional 04:**

Fortalecer la gestión institucional

**Acciones Estratégicas Institucionales**

- AEI.04.01 Biblioteca Nacional del Perú acreditada con estándares internacionales a favor de la población
- AEI.04.02 Marco normativo de la BNP actualizado en función a la Política de Modernización de la Gestión Pública a favor de la población
- AEI.04.03 Fortalecimiento de capacidades desarrollado para el recurso humano de la BNP
- AEI.04.04 Servicios de la BNP mejorados a favor de la población

**Objetivo Estratégico Institucional 05:**

Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres

**Acciones Estratégicas Institucionales**

- AEI.05.01 Plan de contingencia implementado en la BNP

**V. FORMATOS DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA**

A continuación, se presenta el Anexo B-5 correspondiente al Plan Operativo Institucional 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 del Pliego 113 – Biblioteca Nacional del Perú.









27/12/2019

## Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

A0100008500016	GESTIÓN DE LAS INVERSIONES	150130 : SAN BORJA	201 : INFORME TÉCNICO	1 : Muy Alta	Físico	2	2	3	2	1	2	3	1	1	1	2	2	22	
A0100008500017	GESTIÓN PRESUPUESTAL	150130 : SAN BORJA	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Físico	8.252	8.252	8.252	8.252	8.252	8.252	8.252	8.252	8.252	8.252	8.252	8.252	99.628	
A0100008500018	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	150130 : SAN BORJA	023 : CONVENIO	1 : Muy Alta	Físico	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	13.893	167.311
A0100008500019	GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO	150130 : SAN BORJA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Físico	25.524	25.124	25.124	25.124	25.124	25.124	25.124	25.124	25.124	25.124	25.124	25.124	25.124	303.085

Unidad Ejecutora : 000085 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
Centro de Costo: 03.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

## 01.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI 04 SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ MEJORADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN										PROGRAMACIÓN								
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Objetivo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
A0100008500057	SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS	150130 : SAN BORJA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

U.M. = Unidad de Medida.  
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

